



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.287

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 11 de Febrero de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 296 del 01/02/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias. Ejercicio 2009. Administración Central	618
M.S.P. N° 298 del 01/02/10 – Aprueba Resolución N° 394-I/09. Afectación de Personal. C.P.N. Hugo Ignacio Llimos	619
M.D.H. N° 299 del 01/02/10 – Contrato de Locación de Servicios. Srta. Karina Viviana Exeni	619
M.F. y O.P. N° 303 del 01/02/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias. Ejercicio 2009. Administración Central	619
M.F. y O.P. N° 307 del 01/02/10 – Incorporación Presupuestaria. Ejercicio 2009. Administración Central	620

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 297 del 01/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Graciela del Carmen Sánchez	621
M.S.P. N° 300 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Srta. Ramona Maza	622
M.S.P. N° 301 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Sr. Saúl Germán Flores	622
M.S.P. N° 302 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Sr. Jorge Alejandro Díaz	622
M.S.P. N° 304 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Sr. Luis Alberto Zerpa	622
M.S.P. N° 305 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Sra. Ofelia Soledad Romero	623
M.S.P. N° 306 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Sr. Raúl René Rivas	623
M.D.H. N° 308 del 01/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Irene Elizabeth Fernández	623
M.S.P. N° 309 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Sra. Herminia Gabriela Pérez	623
M.S.P. N° 310 del 01/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario. Dra. María de los Angeles Gómez	624
M.S.P. N° 311 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Lic. Paula Celeste Rodríguez Messina	624
M.S.P. N° 312 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Sra. Cristina del Rosario Peñaloza	624
M.S.P. N° 313 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Sra. Ana Daniela Mamani	625
M.S.P. N° 314 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Sra. Adriana Galleguillo	625
M.S.P. N° 315 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Sr. Anibal Leandro Gutiérrez	625
M.S.P. N° 316 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Srta. Rosa Virginia Céspedes	625
M.S.P. N° 317 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Dra. Debora Raquel Vinograd	626
M.S.P. N° 318 del 01/02/10 – Designación de Personal Temporario. Lic. Mariana Andrea Morales	626
M.D.H. N° 319 del 01/02/10 – Prórroga de Comisión de Servicios. Sra. Luisa Beatriz Nicolaus	626
M.S.P. N° 320 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Sra. Inés Rosa Torcaya	626
M.S.P. N° 321 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Sra. Liliana Soledad Marin	626
M.S.P. N° 322 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Dra. María Eugenia Lizondo Molina	627
M.S.P. N° 323 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Sra. Adriana Marcela Herbas	627

Pág.

M.S.P. N° 324 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Lic. Edith del Carmen Herrera	627
M.S.P. N° 325 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Sr. Hilario Arturo Gómez	627
M.S.P. N° 326 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Srta. Ana Cristina Mamani	628
M.S.P. N° 327 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Sr. Virgilio Carrizo	628
M.S.P. N° 328 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Sra. Adalia Elisa López	628
M.S.P. N° 329 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Dra. Sandra Beatriz Perez	629
M.S.P. N° 330 del 01/02/10 – Designa Personal Temporario. Srta. María Raquel Rodríguez	629

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 23 del 05/02/10 – Fija Precio de Permisos y Licencia de Pesca	629
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13366 – Dirección Nacional de Vialidad N° 05/10	630
--	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 13496 – Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadenas Puertolas de Strukov – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-92.943/78	631
N° 13495 – Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadenas Puertolas – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-94.202/78	631
N° 13494 – Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadenas Puertolas – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-152.760/88	631
N° 13493 – Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadenas Puertolas – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-25.003/71	632

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 13577 – Fregenal, Julio César – Expte. N° 18.253/8	632
N° 13576 – Roman, Juan Carlos – Expte. N° 14.572/93, 233/98 y 266/02	632

SUCESORIOS

N° 13574 – Cuevas, Vilma – Expte. N° 266.854/09	632
N° 13573 – Collante, Alfredo Angel – Expte. N° 284.723/09	633
N° 13571 – Aparicio, Silvia Elida – Expte. N° 266.319/09	633
N° 13570 – Barcatt, Héctor – Expte. N° 278.850/09	633
N° 13569 – Tejerina, Vicenta – Expte. N° 2-246.550/08	633
N° 13565 – Varisco, Juan Carlos – Expte. N° 2-285.014/09	633
N° 13556 – Marteau, Tristán Víctor – Expte. N° 18.698/09	634
N° 13555 – Alvarez, Amalia Nilda – Expte. N° 74.068/03	634
N° 13554 – Marchetti de Paez, María Elsa – Expte. N° 1-262.003/09	634
N° 13550 – Gonza, Nelson Víctor y Liendro, Nélica Martina – Expte. N° 140.381/05	634
N° 13547 – Jorge Ramirez – Expte. N° 17.660/07	634
N° 13546 – Guaimás, Lucrecia Catalina – Expte. N° 2-264.951/09	635
N° 13530 – Calderón, Emilia Olga – Expte. N° 252/20309	635

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 13575 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 22.915/09	635
N° 13557 – Carmen Lucía González – Juicio Expte. N° 218.876/08	636
N° 13549 – Francisco Solá – Juicio Expte. N° 23.301/09	636

POSESION VEINTEAÑAL

N° 13572 – Abdenur, Lourdes del Valle – Abdenur, Salomón Daniel vs. Toranzo de Chaile, María y/o Sucesores – Expte. N° 1-231.196/08	637
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

N° 13553 – Ledesma, Cesar Rolando c/Caldera, Ariel Juan s/Cobro de Pesos – Expte. N° 42.979/03	637
N° 13543 – Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta c/Sánchez, Francisco Eugenio y/o Pers. Resp. s/Ejecución Fiscal – Expte. N° 239.113/08	637
N° 13542 – Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta c/Free Shop 24 Horas S.R.L. y/o Alejandra Mariel Rivera – Expte. N° 248.619/08	637
N° 13531 – Rioja, Irma c/Galarza de Adad, María Luisa y Otros – Expte. N° 4.726/07	638
N° 13285 – Vergara, Godoy y otros Nulidad de Partida de Nacimiento y Rectificación de Partida – Expte. N° 2-252.622/2009	638

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 13568 – Agro-Servicios Forestales Naya S.R.L.	638
N° 13567 – Carnes del Sur S.R.L.	639

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 13524 – Restaurante Doble A S.R.L.	640
--	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13551 – Plantaciones Catamarca S.A.	640
N° 13517 – SASDA	640
N° 13516 – SASDA	640

AVISO COMERCIAL

N° 13580 – XR Exploracionistas Regionales y Servicios S.R.L.	641
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 13579 – AS.EM.BA.PR.A.S., para el día 27/02/2010	642
---	-----

Pág.

N° 13578 – AS.EM.BA.PR.A.S., para el día 27/02/2010 642
 N° 13566 – Biblioteca Elemental Popular Marco M. de Avellaneda
 – San José de Metán – Salta, para el día 05/03/2010 642

RECAUDACION

N° 13581 – Del día 10/02/10 643

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Febrero de 2010

DECRETO N° 296

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 321-9.081/09 y 321-10.229/09

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos tienen como finalidad atender los gastos derivados de la Prevención y Control de Influenza A/H1N1, Influenza estacional y otras enfermedades, conforme a las Resoluciones Ministeriales Nros 028/09 y 1027/09;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de Administración Central, a fin de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma

de \$ 278.654,06 (Pesos doscientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con seis centavos), otorgados por el Ministerio de Salud de la Nación, mediante Resoluciones Ministeriales Nros 028/09 y 1027, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 278.654.06**

009000000000.517000 TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL **\$ 278.654.06**

009000000000.517200 TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBL. **\$ 208.896.18**

009000000000.517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC **\$ 208.896.18**

009000000000.517211.1037 TCorr. Prev. y control Influenza \$ 208.896,18

009000000000.517500 TCAP. DEL SECT. PUBL. **\$ 69.757.88**

009000000000.517511 TCAP. DEL SPN de AC **\$ 69.757.88**

009000000000.517511.1038 TCap. Prev. y control Influenza \$ 69.757,88

GASTOS POR OBJETO **\$ 278.654.06**

JURISDICCION 08 – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA **\$ 278.654,06**

(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 10.12.09,

14.12.09 y 17.12.09 – Batch Nros. 3361883, 3374903 y 3368849, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Salta, 1 de Febrero de 2010

DECRETO N° 298

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 33.448/09 – código 74 corresponde

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la resolución n° 394-I/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se afecta desde el 3 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Cámara de Diputados de la Provincia al Cr. Hugo Ignacio Llimos y se deja establecido que conserva el nivel de Subgerente Departamental del cual es titular en el referido instituto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la resolución n° 394-I/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Salta, 1 de Febrero de 2010

DECRETO N° 299

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente N° 155-5.774/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de Deportes y Recreación y la Srta. Karina Viviana Exeni; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar diversas tareas de apoyo técnico en dependencias de la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009, contemplándose la baja presupuestaria del Sr. Raúl Adrián Arancibia;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y la Srta. Karina Viviana Exeni – DNI N° 23.910.584 con vigencia al día 1° de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, el cual forma parte como Anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Deportes y Recreación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Parodi (I.)

Salta, 1 de Febrero de 2010

DECRETO N° 303

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-7.912/09

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, aprobado mediante Resolución Nº 2.149/09 del citado organismo nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados a la ejecución del Proyecto denominado "Promoviendo los Derechos de los Niños y Niñas en los Centros de Desarrollo Infantil", con el objeto de fortalecer la atención integral que se brinda a los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil "Santa Ana" de nuestra provincia;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 - Ministerio de Desarrollo Humano, por el importe total de \$ 14.948,83 (Pesos catorce mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta y tres centavos), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, la suma de \$ 14.948,83 (Pesos catorce mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta y tres centavos), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, mediante Resolución Nº 2149/09, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 14.948,83</u>
<u>009000000000.517000 <u>TRANSE.</u></u>	
<u>CTES. Y DE CAPITAL</u>	<u>\$ 14.948,83</u>
<u>009000000000.517200 <u>TRANSE.</u></u>	
<u>CTES. DEL SECT. PUBLICO</u>	<u>\$ 6.300,83</u>

009000000000.517211 TRANSE.
CTES. DEL SPN DE AC **\$ 6.300,83**

009000000000.517211.1043
T.Corr.Res. 2149 – CDI – Sta. Ana \$ 6.300,83

009000000000.517500 TCAP.
DEL SECT. PUBLICO **\$ 8.648,00**

009000000000.517511 TCAP.
DEL SPN DE AC **\$ 8.648,00**

009000000000.517511.1044
T.Cap. Res. 2149 – CDI – Santa Ana \$ 8.648,00

GASTOS POR OBJETO **\$ 14.948,83**

**JURISDICCION 03 – MINISTERIO DE
DESARROLLO HUMANO**

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE
ESTE DECRETO)**

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 04.01.09 – Batch Nº 3395725, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Parodi (I.)

Salta, 1 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 307

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nºs 11-095.124/09 y 136-33.866/09

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 1.490.862,83 (Pesos un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos sesenta y dos con ochenta y tres centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

TOTAL DE RECURSOS: \$ 1.490.862,83

**517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL** \$ 1.490.862,83

**517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO** \$ 1.490.862,83

**517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL** \$ 1.490.862,83

**517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL DE
ADMINISTRACION CENTRAL** \$ 1.490.862,83

009000000000.517211.1004
De SIS.T.AU. \$ 1.490.862,83

TOTAL DE GASTOS: \$ 1.490.862,83

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 –
AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.
Serv. Transp. Au. (SISTAU) \$ 1.490.862,83

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 10.12.09 – Batch Nro. 3362620, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.550, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2009 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 1.490.862,83 (Pesos un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos sesenta y dos con ochenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 297
- 01/02/2010 - Expediente n° 7.736/09 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Graciela Carmen Sánchez,

D.N.I. nº 17.354.102, en el Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto nº 3298/09, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, en el marco de lo dispuesto por el decreto nº 4062/74.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta nº 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Organización - 036320010100 - Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 300 – 01/02/2010 – Expte. nº 9.944/09 – código 169

Artículo 1º - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital “San Roque” de Embarcación, aprobada por Decreto nº 1034/96, un (1) cargo en el orden 104.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Ramona Maza, D.N.I. nº 20.101.916, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “San Roque” de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 301 - 01/02/2010 - Expte. nº 224/09 - código 246

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Urundel, aprobada por Decreto nº 2121/04, un (1) cargo en el orden 20.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Saúl Germán Flores, D.N.I. nº

27.913.024, matrícula profesional nº 1756, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Urundel, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 302 – 01/02/2010 – Expte. nº 9.919/09 – código 169

Artículo 1º - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital “San Roque” de Embarcación, aprobada por Decreto nº 1034/96, un (1) cargo en el orden 104.5, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Jorge Alejandro Diaz, D.N.I. nº 35.073.989, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “San Roque” de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 304 - 01/02/2010 - Expte. nº 279/09 - código 253

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera, aprobada por Decreto nº 2121/04, el cargo 17.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Luis Alberto Zerpa, D.N.I. n° 32.634.067, matrícula profesional n° 1599, para desempeñarse como enfermero del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080300, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 305 – 01/02/2010 – Expte. n° 916/09 – código 176

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital de Las Lajitas, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 60.4, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Ofelia Soledad Romero, D.N.I. n° 28.775.208, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 306 – 01/02/2010 – Expte. n° 9.940/09 – código 169

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital "San Roque" de Embarcación, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 104.7, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Raúl Rene Rivas, D.N.I. n° 29.891.763, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 308 - 01/02/2010 - Expediente n° 111.348/09 - código 153 (corresponde 4).

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Irene Elizabeth Fernández, D.N.I. n° 24.287.758, en el Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 4143/09, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, correspondiente al mes de diciembre del 2009, fue imputada a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Organización - 036320050100 - Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.009.

Art. 3° - Déjase establecido que el período correspondiente al 2010, será atendido con las partidas pertinentes del Ejercicio 2010.

URTUBEY - Mastrandrea - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 309 - 01/02/2010 - Expte. n° 1968/09 - código 179

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 87.9, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Herminia Gabriela Perez, D.N.I. n° 28.085.718, matrícula profesional n° 1508, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 310 – 01/02/2010 – Expte. n° 1.883/09 – código 179

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente, prorrógate la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 1756/00 y prorrogada por sus similares n°s. 820/01, 1508/02, 519/03, 762/04, 691/05, 2915/06, 1481/07 y 1924/08, de la doctora María de los Angeles Gomez, D.N.I. n° 18.467.575, odontóloga en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en reemplazo del doctor Carlos Daniel Porcelo, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo (resolución ministerial n° 0583/00) y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 38, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, vacante por renuncia de la doctora Cecilia Inés Tosi (Decreto n° 1369/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 311 - 01/02/2010 - Expte. n° 4.477/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por resolución ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 11.14, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Paula Celeste Rodríguez Messina, D.N.I. n° 30.801.660, matrícula profesional n° 784, para desempeñarse como Psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 312 - 01/02/2010 - Expte. n° 211/09 - código 248

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital Dr. Nicolás Lozano de La Merced, aprobada por Decreto n° 2121/04, un (1) cargo en el orden 31.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Cristina del Rosario Peñaloza, D.N.I. n° 29.037.413, matrícula profesional n° 383, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de La Merced, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 313 – 01/02/2010 – Expte. n° 793/09 – código 188

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital “San José – Dr. Arne Hoygaard” de Cachi, el cargo 31.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Establécese que la designación temporaria en el Hospital “San José – Dr. Arne Hoygaard” de Cachi, dispuesta por Decreto n° 5780/08 y prorrogada por su similar n° 1651/09, de la señora Ana Daniela Mamani, D.N.I. n° 31.580.415, desde el 1° de enero y hasta el 9 de diciembre de 2009 es en reemplazo de la señora Otilia Mercedes Burgos, con licencia sin goce de haberes, Resolución Ministerial n° 299/08 y desde el 10 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en cargo vacante incorporado por el artículo anterior.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 314 – 01/02/2010 – Expte. n° 9.939/09 – código 169

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital “San Roque” de Embarcación, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 104.9, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Adriana Galleguillo, D.N.I. n° 28.336.428, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “San Roque” de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 315 – 01/02/2010 – Expte. n° 1.073/09 – código 180

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, aprobado por Decreto n° 1034/96, el cargo 28.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Anibal Leandro Gutiérrez, D.N.I. n° 20.327.574, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 316 – 01/02/2010 – Expte. n° 9.006/09 – código 134

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 312.14, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Rosa Virginia Cespedes, D.N.I. n° 17.580.846, matrícula profesional n° 0156, para desempeñarse como licenciada en enfermería en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 317 - 01/02/2010 - Expte. nº 8.275/09 – código 321

Artículo 1º - Incorporáse a la cobertura de la Supervisión Salud Bucal de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por resolución ministerial nº 96 D/09, un (1) cargo en el orden 7.8, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Debora Raquel Vinograd, D.N.I. nº 29.608.398, matrícula profesional nº 1420, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 318 - 01/02/2010 - Expte. nº 10.102/09 – código 321

Artículo 1º - Incorporáse a la cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida por Decreto nº 3881/09, un (1) cargo 496, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Mariana Andrea Morales, D.N.I. nº 28.646.678, matrícula profesional nº 323, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital Público Materno Infantil, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi (I.)

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto Nº 319 - 01/02/2010 - Expediente nº 7.998/2009 - código 234

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrógase la Comisión de Servicios, en la Cámara de Diputados de la Provincia, de la señora Luisa Beatriz Nicolaus, D.N.I. nº 10.166.045, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, ordenanza dependiente del Subprograma Juegos Deportivos Provinciales de la Secretaría de Deportes y Recreación, del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto nº 1510/2009.

URTUBEY - Mastrandrea - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 320 – 01/02/2010 – Expte. nº 6.815 – código 182

Artículo 1º - Incorporáse a la cobertura de cargos del Programa Atención Primaria de la Salud del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos”, de General Güemes, aprobado por Decreto nº 1034/96, un (1) cargo en el orden 335.4, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Inés Rosa Tarcaya, D.N.I. nº 26.730.903, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos”, de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 321 – 01/02/2010 – Expte. nº 014.418/09 – código 226

Artículo 1º - Incorporáse a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “San Rafael” de El Carril, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 38.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Liliana Soledad Marin, D.N.I. n° 25.120.576, matrícula profesional n° 0733, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Rafael" de El Carril, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 322 – 01/02/2010 – Exptes. n°s. 803/09 y 783/09 - código 188

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Laboratorio del Hospital "San José - Dr. Arné Hoygaard" de Cachi, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 54.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Eugenia Lizondo Molina, D.N.I. n° 21.634.065, matrícula profesional n° 533, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "San José - Dr. Arné Hoygaard" de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 323 – 01/02/2010 – Expte. n° 549/08 - código 220

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Adriana Marcela Herbas, D.N.I. n° 25.885.613, matrícula profesional n° 1409, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General

Red Operativa Norte-Oeste, en el cargo 532, Decreto n° 1742/02, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Gladys Soria (Decreto n° 5214/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 324 – 01/02/2010 – Expediente n° 110.594/09 - código 153 (corresponde 5)

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de octubre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Edith del Carmen Herrera, D.N.I. n° 25.078.715, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento: Profesional, subgrupo 2, Función Jerárquica III, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, por el período comprendido de octubre a diciembre del 2009, ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320050100 - Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - Déjase establecido que el período correspondiente al 2010, será atendido con las partidas pertinentes del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 325 – 01/02/2010 – Expte. n° 8.652/09 – código 75

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 3799/09, del señor Daniel Reinaldo Belayzan, D.N.I. n° 20.858.951, como enfermero del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", en razón que no tomó posesión del cargo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Hilario Arturo Gomez, D.N.I. n° 20.126.950, matrícula profesional n° 1393, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", en el cargo 50.8, Decreto n° 3799/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por baja de la designación temporaria del señor Daniel Reinaldo Belayzan (no tomó posesión del cargo).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 326 – 01/02/2010 – Expte. n° 2.448/09 – código 185 corresponde 1

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 73.19, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Ana Cristina Mamani, D.N.I. n° 25.136.813, matrícula profesional n° 0165, para desempeñarse como enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310082200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 327 – 01/02/2010 – Expte. n° 9.323/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Santa Victoria Este, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 18.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Virgilio Carrizo, D.N.I. n° 25.009.231, matrícula profesional n° 0061, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y el señor Virgilio Carrizo, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, aprobado por Resolución Ministerial n° 0573/09.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 328 - 01/02/2010 - Expte. n° 1952/09 - código 179

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 87.10 ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Adalia Elisa Lopez, D.N.I. n° 31.066.933, matrícula profesional n° 0360, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 329 – 01/02/2010 – Expte. n° 10.000/09 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Sector Clínica Básica y Emergencias del Hospital de La Merced, aprobada por Decreto n° 2121/04, un (1) cargo en el orden 8.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Sandra Beatriz Pérez, D.N.I. n° 17.462.918, matrícula profesional n° 4220, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de La Merced, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 330 – 01/02/2010 – Expte. n° 7.709/09 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 312.22, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Raquel Rodríguez, D.N.I. n° 28.543.918, matrícula profesional n° 1247, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 5 de Febrero de 2010

RESOLUCION N° 000023

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-002.374-09

VISTO la Ley N° 5513/79 de la Conservación de la Fauna Silvestre, su Decreto Reglamentario N° 120/99, Ley N° 7070/00 de la Protección de Medio Ambiente y su Decreto Reglamentario N° 3097/00, Resolución N° 30/00 y Resolución N° 80/01 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto Reglamentario n° 120/99, “El Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de la Producción, dictará el reglamento de pesca deportiva que se actualizará anualmente a cuyo efecto demarcará zonas de reservas, definirá períodos de pesca y veda, especies susceptibles de extracción y categoría de permisos, modalidades, artes y equipos de captura permitidos y prohibidos, límites y medidas de las piezas...”;

Que en virtud del considerando anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable emitió Resolución N° 30/00, donde se establece como anexos los montos y categorías para las licencias y permisos de fauna, entre los que se detallan los de pesca deportiva

Que, de acuerdo a Resolución N° 80/00, se establecen aspectos relativos a la pesca deportiva, incorporándose así mismo el permiso diario de pesca deportiva;

Que el Programa de Biodiversidad manifiesta la necesidad de actualizar el costo de las licencias y permisos de pesca tomando como referencias las fijadas en otras jurisdicciones, e incorporar las categorías permiso de pesca deportiva semanal; y diario para no residentes, como así también la licencia anual para discapacitados sin cargo;

Que a fs. 02 a 06, se incorpora información referida a los costos de otras provincia: en la provincia de Cha-

co, el precio de los permisos y licencias de pesca por el término de 1 (uno) año es de \$ 50 pesos para la pesca embarcada, \$ 10 para la pesca de costa y \$ 10 el permiso provisorio para turistas por 1 (uno) día, mientras que en la provincia de Corrientes el costo de los mismos oscilan entre \$ 35 y \$ 100 y en la provincia de Entre Ríos, entre \$ 20 y \$ 40, montos que son superiores a los existentes en la provincia de Salta;

Que a fs. 18 toma intervención el SAF;

Por ello;

**El Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1° - Fijar el precio de los permisos y licencia de pesca de la siguiente manera:

Actividad	Público	Nota 1
Pesca Deportiva Anual Libre.	30,00	24,00
Pesca Deportiva Anual Federado.	15,00	12,00
Pesca Deportiva Anual (Jubilados, discapacitados y Menor de 12 años).	S/Cargo	S/Cargo
Pesca Deportiva Anual Menor de 18 años Libre.	15,00	12,00
Pesca Deportiva Anual Menor de 18 años Federado.	8,00	8,00
Pesca Deportiva Anual para No Residentes.	45,00	35,00
Permiso de Pesca Deportiva Semanal para Residentes y no Residentes.	10,00	8,00
Permiso de Pesca Deportiva Diario para Residentes y no Residentes.	5,00	4,00

Nota 1: Valores para Municipios, Asociaciones y Casas de Comercios que hayan firmado convenio con éste Ministerio, y que deberán vender al mismo precio que al público.

Art. 2° - Notificar por área de despacho la presente, a Secretaría de Política Ambiental, a la Dirección General Sistema Administrativo Financiero, al Programa Fiscalización y Control, al Ministerio de Turismo de Salta, a Policía de la Provincia de Salta y a Gendarmería Nacional, con copia de la presente, determinando por su intermedio el conocimiento a todas las dependencias.

Art. 3° - Publicar en el Boletín Oficial, otórguese a la presente amplia difusión por parte de la prensa oral, escrita y televisiva, regístrese y archívese.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 296, 298, 299, 303 y 307, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13366

F. N° 0001-20971

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 05/10.

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Sgo. del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 95.700.000,00 al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Marzo de 2010 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 15 de Febrero de 2010.

Plazo de Obra: Treinta y Seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 19.140,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 22/01 al 11/02/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13496 F. N° 0001-21182

Ref.: Expte. N° 34-92.943/78

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadena Puertolas De Strukov, en su carácter de copropietarios de la matrícula N° 2.232 del Dpto. de Chicoana, solicitan finalización de trámite de reconocimiento de concesión y división proporcional respecto del catastro de origen identificado como lote 21/4, cat. N° 1929-1930 del mismo departamento acordada para el citado inmueble por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente una superficie de 44,1682 ha con un caudal de 23,18 lts/seg., C.A. Art. N° 46, con aguas de los ríos Chicoana (margen izquierda) y Pulares (margen derecha) y otorgamiento de agua pública, para riego de una superficie de 80,5359 ha de ejercicio eventual con un caudal de 42,28 lts/seg. con aguas de los ríos Chicoana y Pulares.

A los efectos establecidos en el C.A., Arts. N° 32, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/02/2010

O.P. N° 13495 F. N° 0001-21181

Ref.: Expte. N° 34-94.202/78

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadena Puertolas, en su carácter de copropietarios de la

matrícula N° 2.234 del Dpto. de Chicoana, solicitan finalización de trámite de reconocimiento de concesión y división proporcional respecto del catastro de origen identificado como lote 21/4 de la finca San. José acordada para el citado inmueble por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 16,7658 ha de ejercicio permanente, C.A. Art. N° 46 con un caudal de 8,80 lts/seg. con aguas de los ríos Chicoana y Pulares.

A los efectos establecidos en el C.A., Arts. N° 32, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/02/2010

O.P. N° 13494 F. N° 0001-21180

Ref.: Expte. N° 34-152.760/88

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadena Puertolas, en su carácter de copropietarios de la matrícula N° 5.989 del Dpto. de Cerrillos, solicitan finalización de trámite de reconocimiento de concesión acordada por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente una superficie de 36,4430 ha con un caudal de 19,13 lts/seg., C.A. Art. N° 46, con aguas del río Toro, margen izquierda y otorgamiento de agua pública, para riego de una superficie de 70,7452 ha de ejercicio eventual con un caudal de 37,14 lts/seg. con aguas del río Toro, margen izquierda. Las concesiones mencionadas se tramitaban mediante expediente de referencia para la matrícula N° 5.044, hoy anulada por subdivisión.

A los efectos establecidos en el C.A., Arts. N° 32, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles ad-

ministrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/02/2010

O.P. N° 13493 F. N° 0001-21179

Ref.: Expte. N° 34-25.003/71

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Alicia Cadena Puertolas, en su carácter de copropietarios de la matrícula N° 1.913 del Dpto. de Chicoana, solicitan finalización de trámite de otorgamiento de agua pública,

para riego de una superficie de 49,8691 ha de ejercicio eventual con un caudal de 26,18 lts/seg. con aguas de los ríos Chicoana y Pulares.

A los efectos establecidos en el C.A., Arts. N° 32, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/02/2010

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 13577 R. s/c N° 1897

Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve: 1° Unificar las penas y las condenas impuestas a Matías Nicolás Enriquez, de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N°s 18.253/0805 y 3425/09 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Tercera en lo Criminal respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Nueve Años y Seis Meses de Prisión y Costas. II°) Disponer ...- III°) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Cumple su Condena según Cómputo de Penas el día 22/11/2017.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 11/02/2010

O.P. N° 13576 R. s/c N° 1896

Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve: 1° Unificar las penas impuestas a Román, Juan Carlos, en los Exptes. N° 14.572/93,233/98 y 266/

02 de esta Cámara Primera en lo Criminal, de la Cámara Tercera en lo Criminal y Cámara Segunda en lo Criminal de la Provincia de Chaco respectivamente, Dictándose la Pena Unica de Quince Años de Prisión.- II°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. III°) Cópiese. Regístrese. Notifíquese al Sr. Fiscal de Cámara y Sra. Defensora Oficial de Cámara. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Jueces, Dra. Liliana Linares.

Nota: Román, Juan Carlos: argentino, nacido en Chaco en Alberdi el 02/07/65, hijo de Cristino Román y Silvia Incolaza Escobar, pintor de obras D.N.I. N° 27.994.844.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 11/02/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 13574 F. N° 0001-21286

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Cuevas, Vilma s/Sucesorio", Expte. N° 266.854/09, cita y emplaza a todas aquellas personas

que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Vilma Cuevas, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, Febrero de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2010

O.P. N° 13573 F. N° 0001-21282

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación - Interino del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, en los autos caratulados "Collante, Alfredo Angel - Sucesorio", Expte. N° 284.723/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (I.). Salta, 01 de Febrero de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2010

O.P. N° 13571 F. N° 0001-21280

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Salta, Distrito Centro, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos en los autos "Aparicio, Silvia Elida - Sucesorio" Expte. 266.319/09, se dispuso Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Silvia Elida Aparicio y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 13 de Octubre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2010

O.P. N° 13570

F. N° 0001-21275

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Barcatt, Héctor s/Sucesorio", Expte. N° 278.850/09. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Noviembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/02/2010

O.P. N° 13569

R. s/c N° 1895

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: "Tejerina, Vicenta - Sucesorio", Expte. N° 2-246.550/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Noviembre de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/02/2010

O.P. N° 13565

F. N° 0001-21266

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Varisco, Juan Carlos s/Sucesorio" (Expte. N° 2-285.014/09) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 21 de diciembre de

2.009. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2010

O.P. N° 13556 F. N° 0001-21257

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia del Juzgado Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal - sito en calle Belgrano N° 24, Secretaria de/la Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio de Marteau, Tristan Víctor", Expte. N° 18.698/09, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con algún derecho o crédito a la sucesión de autos, para que se presenten en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a estar a derecho y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de darse por decaídos sus derechos. Publíquese por tres días. Tartagal, 03 de Diciembre de 2009. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/02/2010

O.P. N° 13555 F. N° 0001-21256

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3era. Nominación, Secretaria N° Dos a cargo de lo Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Alvarez, Amalia Nilda s/Sucesorio", Expte. N° 74.068/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 8 de Febrero del 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/02/2010

O.P. N° 13554 F. N° 0001-21254

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, en Expte. N° 1-262.003/09, caratulado: "Marchetti de Paez, María Elsa - s/Sucesorio", cita a todos los que se conside-

ren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/02/2010

O.P. N° 13550 F. N° 0001-21249

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados "Gonza, Nelson Víctor y Liendro, Nélica Martina s/ Sucesorio", Expte. N° 140.381/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario. Salta, 15 de Diciembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/02/2010

O.P. N° 13547 F. N° 0001-21243

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 2° Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados: "Jorge Ramírez -Sucesorio", Expte. N° 17.660/07. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en cualquiera diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como heredero y como acreedor, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Octubre de 2.009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/02/2010

O.P. N° 13546

R. s/c N° 1892

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guaimas, Lucrecia Catalina s/ Sucesorio", Expediente N° 2-264.951/09: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Diciembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/02/2010

O.P. N° 13530

F. N° 0001-21221

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en estos autos caratulados: "Calderón, Emilia Olga por Sucesorio" (Expte. N° 252/.20309), Cita y Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno (art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, Capital, 03 de Diciembre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/02/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13575

F. N° 0001-21292

Viernes 12/02/2010 - Hs. 18:15

España 955 - Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Importante Propiedad en Av. Paraguay
N° 2765 – 4200 mts2 aproximadamente**

El día viernes 12.02.2010, a Hs. 18:15, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Con la base correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 28.893,52, el inmueble ubicado en Avenida Paraguay N° 2765, identificado como Matrícula N° 106.995, Sección Q, Manzana 102, Parcela 8 h Departamento Capital.

Superficie: S/M 4.285,80 mts.2 Extensión: Fte. 34,07 m. Cfte. 34,07, Cdo. Norte 142,86 m, Cdo. Sur 142,86 m. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble, consta de una entrada para vehículos con portón metálico de dos hojas, con piso de cemento, cinco oficinas tres baños, una cocina y una pequeña sala de recepción, todo con techo de losa a dos aguas y piso de laja. A continuación un galpón con una medida aproximada de 10 x 10 m. con techo de chapa y piso de cemento. Un depósito para materiales de 10x7 m aprox., con techo de losa, dos baños y piso de cerámica, por último un garaje amplio para tres vehículos con techo de chapa y piso de cemento. El predio se encuentra cerrado en sus 3/4 partes con alambrado olímpico, y la otra parte con material cocido. Servicios: Cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica y cloacas. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Jorge Moreno, en calidad de propietario, funcionando una empresa de transporte. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero actuante quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Trabajo N° 5, Dra. Mirta Marco de Caminoa, Secretaria de la Dra. María Constanza Espeche, en Juicio "Bazzi, Daniel Raúl c/Moreno S.R.L. y/o TPE SENNA S.A. por Ejec. de Sentencia", Expte. N° 22.915/09. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). J. M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 - Salta.

Imp. \$ 124,00

e) 11 y 12/02/2010

O.P. N° 13557

F. N° 0001-21259

Por CARMEN LUCIA GONZALEZ**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle Catamarca
al 400 - Salta - Capital**

El día 11 de Febrero de 2010 a hs. 19:30 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros - Salta, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 9° Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Céspedes de Ruiz, Incolaza c/Abraham de Frias, Sara" - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 218.876/08, remataré con la base de \$ 5.753 siendo las 2/3 partes de la valuación fiscal (valor fiscal \$ 8629,63), el inmueble identificado como Catastro N° 10.884, (100%) perteneciente al demandado, Sección D, Manzana 022, Parcela 003, Dpto. Capital. Tiene una superficie total de 234 mts.2 aprox. - Ext.: Fte. 7,52 m s/Calle Catamarca; c/Fte. 7,35 m; Cdo. N 31,09 m; Cdo. S 31,18 m - Límites según títulos - El inmueble se encuentra ubicado en calle Catamarca N° 428 entre calle Mendoza y San Juan de la Ciudad de Salta, Capital. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Sara Abraham de Frias, el Sr. Hugo Osvaldo Frias DNI 12959934, la Sra. Nilda Martínez DNI/LC: 1636947 y los menores Franco Reina de 16 años de edad, Paula Reina de 14 años de edad y Laura Reina de 12 años de edad. El inmueble se trata de una vivienda compuesta por pasillo de ingreso, de distribución con mejoras en sus paredes (revoque), dos dormitorios, una con piso de madera mejoras en sus paredes (revoque), un patio interno con mejora en sus paredes (revoque), una cocina sin revoque precaria, un comedor de diario con mejoras en sus paredes (revoque), un dormitorio con revoque en parte de sus paredes, un lavadero c/pileta (cerámico), un baño con cerámico piso y pared, fondo donde se encuentra una habitación de servicio sin revoque, piso cerámico, un baño de servicio desmantelado sin techo, fondo piso lajas. Toda la construcción es de techo de tirantería de madera con tejuela y chapas; el entrevistado manifestó que en fondo del inmueble existía una medianera que colinda a otro domicilio que también es propiedad de su madre Sara Abraham de Frias. El inmueble cuenta con servicios de luz, agua, gas. (según informe de constatación a fs. 72 - Of. de Justicia Sr. Horacio Antonio Ruiz - Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del

precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Carmen Lucía González, Jujuy N° 181 - Tel. 4229663 - 154071301 - Responsable Monotributo - Salta.

Imp. \$ 196,00

e) 10 y 11/02/2010

O.P. N° 13549

F. N° 0001-21247

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Propiedad en Belgrano esquina
San Martín - El Carril (Parte Indivisa)**

El día 12 de Febrero de 2.010 a hs 18 en calle España 955, por disposición de la Sra. Juez de 1era. Inst. del Trabajo 3 en los autos que se le siguen a Velazco, Ramón Martín s/Ejecución de Honorarios" - Expt. N° 23.301/09, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 2.674,32 la 28,14° parte indivisa del inmueble identificado como Catastro 915 de El Carril Dpto. Chicoana. Fte: 16,54 m, Cdo E: 57,47, Cdo O: 61 m Sup total 1.002,71 mts2. Límites según títulos. El inmueble está ubicado en calle Belgrano 512 - El Carril y consta de sobre calle Belgrano un galpón de 10 m x 4 m aprox paredes de bloques techo de chapa con portón de hierro. Sobre San Martín una galería con mampara, parte sur dormitorio y cocina, la pared que da al sur de la cocina es de ladrillo, piso de cemento alisado y techo de teja y tejuela, luego en el fondo hay piezas precarias de adobe para guardar cosas, al costado norte hay una cocina precaria a leña y al lado un galpón de 4m x 3m aprox. una casa toda de material con techo de losa piso de cemento alisado y consta de puerta que da al comedor, un dormitorio, una galería, un dormitorio, cocina sin techos y sin puertas y un baño de 1era en construcción. El inmueble tiene usufructo vitalicio a favor de los Sres. Juan Velasco y María Montoya. Estado de Ocupación: Reside la Sra. María Montoya Martínez, Carlos Bartolomé Velasco DNI 12.378.931, manifiesta ser

heredero, su esposa, tres hijos y una nieta – Servicios: Consta de luz eléctrica, agua corriente, calle Belgrano pavimentada. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: por tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/02/2010

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 13572 F. N° 0001-21281

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero; titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación, en los autos caratulados: “Abdenur, Lourdes del Valle – Abdenur, Salomón Daniel vs. Toranzo de Chaile, María y/o sus Sucesores – Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 1-231.196/08, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a la Sra. María Toranzo de Chaile y/o a sus herederos para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13553 F. N° 0001-21253

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción San Ramón de la Nueva Orán – Secretaría de la Dra. María Gabriela García, sito en la calle Lamadrid esq. Coronel Egües de la ciudad de Orán – Salta – en los autos que se caratulan “Ledesma, Cesar Rolando c/Caldera, Ariel Juan s/Co-bro de Pesos” Expte. N° 42.979/03 – Ordena citar por edicto que se publicará pro Tres (3) días en el Boletín Oficial y Cualquier diario de mayor circulación de esta Provincia y de la Provincia de Jujuy a la parte demandada Sr. Ariel Juan Caldera D.N.I. N° 92.639.992 – para que en el plazo de 10 días hábiles haga valer sus dere-

chos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Septiembre del 2.009. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/02/2010

O.P. N° 13543 F. N° 0001-21240

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegary, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Sánchez, Francisco Eugenio y/o Pers. Resp. S/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo”, Expte. N° EXP-239.113/08. Cita y emplaza al Sr. Sánchez, Francisco Eugenio a fin de que en el término de cinco (05) días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Diciembre de 2009. Dra. Alicia Pavoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/02/2010

O.P. N° 13542 F. N° 0001-21240

La Dra. Ricardo Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/FREE SHOP 24 Horas S.R.L. y/o Alejandra Mariel Rivera S/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 248.619/08, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a FREE SHOP 24 de Horas S.R.L. dentro del plazo de 6 (seis) días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 10 de Diciembre de 2009. Dra. Karina A. Wayar, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/02/2010

O.P. N° 13531

F. N° 0001-21226

El Sr. Juez de 1° Instancia del Trabajo de Tartagal, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Dr. Hugo Alberto Ruiz, Secretaria de la Dra. Leila Mónica Alberto, en los autos caratulados: "Rioja, Irma c/Galarza de Adad, María Luisa y otros s/ordinario", Expte. 4.726/07, cita y emplaza a María Luisa Galarza, DNI 6.642.018 para que dentro del término de diez días a contar de su notificación con más tres días en razón de la distancia, comparezcan a juicio para contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que de no contestar la demanda se presumirán como cierto los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1° del C.P.C.C. y 35 del C.P.L.). Asimismo debe oponer todas las defensas de que intente valerse incluidas las excepciones de carácter previo y acompañar la documentación pertinente, acompañando copia de la contestación de la demanda. Deberán constituir domicilio procesal dentro del radio de la Ciudad de Tartagal, bajo apercibimiento de notificarse las providencias Ministerio Legis, y denunciar el domicilio real bajo apercibimiento de tener por válido el asignado por el actor y deberá además presentar copia de la contestación de la demanda (Art. 39 C.P.L.). Todo bajo apercibimiento de asignarle Defensor Oficial para que la represente. Tartagal, 16 de Diciembre de 2009. Dra. Leila Mónica Alberto, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/02/2010

O.P. N° 13285

F. N° 0001-20829

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia de Personas y Familia de 1° Inst. 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardona, en Expte. N° 2-252.622/2009, caratulados : «Vergara Godoy, Sandra Catherine ; Rodríguez, Alfredo Alejandro ; Rodríguez, Karla Mariana ; Rodríguez, Miguel Angel : Rodríguez, Johanna Anahi - Nulidad de Acta de Partida de Nacimiento y Rectificación de Partidas», ha resuelto en virtud del art. 17 de la Ley 18248 publicar el pedido de Nulidad de Partida de Nacimiento : Especial N° 492 - Tomo 2 - Folio 413, de Sandra Karina Collar Godoy y Rectificación de las Partidas de Nacimiento : N° 2386 - Tomo 71 - Folio 135, del año 1996 de Alfredo Alejandro Rodríguez ; N° 53 - Tomo 08 - Folio 58, del año 2001 de Karla Mariana Rodríguez ; N° 54 - Tomo 08 - Folio 59, del año 2001 de Miguel Angel Rodríguez ; y N° 55 - Tomo 08 - Folio 59, del año 2001 de Johann Anahi Rodríguez. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publicación : Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario oficial de mayor circulación. Salta, 05 de Junio de 2009. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 11/01 y 11/02/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 13568

F. N° 0001-21271

Agro – Servicios Forestales Naya S.R.L.

Integrantes: Lucena, Rodolfo Orlando, de 47 años de edad, soltero, Argentino, empresario, domiciliado en Barrio Libertador Manzana K, lote 7, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 14.896.585 CUIT N° 20-14896585-5, y Cortez, Víctor Hugo de 28 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Calle Pedro S. Palermo N° 580, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 27.909.045 CUIT N° 20-27909045-5.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 14 de mayo del 2009.

Denominación: La Sociedad se denomina "Agro-Servicios Forestales Naya S.R.L.".

Sede Social y Domicilio Legal: En Calle Pedro S. Palermo N° 580, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios forestales y agrícolas, mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de la misma, limpieza de campos, secados de troncos, desraizados y toda tarea necesaria para dejar el campo en condiciones de cultivar, servicios de rastra, cincel, siembra y roturación de suelo en general. A tales efectos la socie-

dad podrá ejecutar los servicios en forma directa o a través de terceros contratados a los efectos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 140.000,00 = (Pesos Ciento Cuarenta Mil), dividido cien (140) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Lucena, Rodolfo Orlando, setenta (70) cuotas por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000) y el Sr. Cortez, Víctor Hugo, setenta (70) cuotas por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000). El capital es integrado por los socios en Efectivo, en un 25% en este acto y el saldo en 60 días.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 20 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente Socio, el Sr. Lucena, Rodolfo Orlando, DNI Nº 14.896.585, CUIT Nº 20-14896585-5, quien actúa en calidad de tal, ofreciendo como garantía de sus actos la suma de Pesos Cinco mil, (\$ 5.000), fijando domicilio especial en Barrio Libertador Manzana K, Lote 7, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, de acuerdo a lo reglado por el Art. 157, apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de Setiembre de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 108,00 e) 11/02/2010

O.P. Nº 13567

F. Nº 0001-21270

Carnes del Sur S.R.L.

Integrantes: Diaz, Francisco Raúl, de 31 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 555, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, DNI Nº 26.710.934, CUIT Nº 20-26710934-7 y Pérez, Genoveva Sebastiana, de 59 años de edad, casada, Argentina, empleada, domiciliada

en calle Hipólito Irigoyen Nº 555, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, Libreta Cívica Nº 6.152.339, CUIT Nº 27-06152339-7.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 28 de julio del 2009 y aclaratoria de fecha 15 de octubre del 2009.

Denominación: La Sociedad se denomina "Carnes del Sur S.R.L."

Sede Social y Domicilio Legal: En Calle Belgrano Nº 29, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del rubro carnicería y subproductos, mediante la compra-venta, elaboración, importación y exportación de productos de la industria de la carne en todas sus variedades: vacuno, porcino, caprino, aviar; la elaboración de embutidos, fiambres, chasinados y demás subproductos y derivados del ramo mencionado, y de todo tipo de productos afines que considere necesario para el desarrollo y funcionamiento del negocio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 100.000 (Pesos cien mil), dividido en cien (100) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Diaz, Francisco Raúl (50) cuotas por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y la Sra. Perez, Genoveva Sebastiana, cincuenta (50) cuotas por la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000). El capital es integrado por los socios en Especies. La Integración se halla realizada en un 100% en Especies, según Inventario Anexo que forma parte integrante del presente Instrumento.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socio, el Sr. Diaz, Francisco Raúl, DNI Nº 26.710.934, CUIT Nº 20-26710934-7, quien actúa en calidad de gerente, ofreciendo como garantía de sus actos la suma de Pesos Cinco mil, (\$ 5.000), fijando domicilio Especial en calle Hipólito Irigoyen Nº 555, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta,

provincia de Salta, de acuerdo a lo reglado por el Art. 157, apartado 3 y 256 última parte de la Ley 19.550.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/02/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 104,00 e) 11/02/2010

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 13524 F. N° 0001-21216

Ema Perovic, D.N.I. N° 3.322.583, con domicilio en calle Zuviría N° 172 de la ciudad de Salta, Transferirá a la sociedad Restaurante Doble A S.R.L. (en formación), con sede social en calle 25 de Mayo 181, 1° Piso, de la ciudad de Salta, el fondo de comercio dedicado a la explotación del restaurante "José Balcarce", ubicado en calle Necochea N° 594 (esq. Mitre) de la ciudad de Salta. Oposiciones, dentro de los diez días de la última publicación, en el domicilio del comprador, sito en calle 25 de Mayo 181, 1° Piso, de la ciudad de Salta, de lunes de viernes de 9,00 a 17,00 hs.

Imp. \$ 250,00 e) 08 al 12/02/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13551 F. N° 0001-21251

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Ex Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Cambio de naturaleza jurídica de pasivos exigibles a la de aportes irrevocables de capital y su capita-

lización mediante aumento de capital y emisión de acciones pertinentes.

4.- Reforma del estatuto social.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Carlos Solari
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/02/2010

O.P. N° 13517/13516 F. N° 0001-21209

Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola – SASDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola – SASDA –, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día primero de marzo de 2010 a las 9:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Córdoba 54, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Aprobación del desistimiento de la acción y del derecho de la Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola – SASDA – en los autos "Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola – SASDA – c/Banco Europeo para la América Latina S.A. (BEAL) s/repetición" y las medidas cautelares dispuestas en el mismo expediente judicial y con desistimiento de la revisión impetrada contra el crédito verificado por la Compagnie Belge De La West LB S.A. – Sucursal Buenos Aires – (ex – Banco Europeo para la América Latina S.A. –

BEAL), en los autos "SASDA Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola s/quiebra s/Incidente de revisión del crédito del Banco Europeo para la América Latina S.A. (BEAL) – Expte. Nro. N 25.111/91 – II/93 y con el avenimiento en los autos "Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola – SASDA – s/quiebra".

3.- Fijación del número de Directores conforme lo establecido por el art. 8vo. del Estatuto Social.

4.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por 2 ejercicios.

5.- Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Mary Elizabeth Carey
Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 08 al 12/02/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 13580

F. N° 0001-21298

"XR Exploracionistas Regionales y Servicios S.R.L."

Exploraciones Geológicas y de Prospección

**Modificación de Objeto Social
Aumento de Capital**

Por Acta de reunión de socios N° 58 de fecha 12/09/2008, los socios de "XR Exploracionistas Regionales y Servicios S.R.L.", Lic. Roberto Mario Hernández y Sra. Estela Virginia Haristeguy resolvieron modificar el Objeto Social, por lo que quedará redactado el tercer artículo del Contrato original de fecha 29/01/1993, de la siguiente manera: "Tercero: Su objeto social se orienta hacia la prestación de los siguientes servicios: análisis geológicos, regionales y locales, análisis geofísicos regionales y locales; evaluaciones de áreas: geológicas, sísmicas, petroleras, geoquímicas, oleogenéticas, minera, hídrica, edafológica, elaboración y evaluación de prospectos explorativos petrolíferos, mineros, hidrogeológicos; elaboración de registros sísmicos; elaboración de mapeos e informes geológicos, sísmicos, geoquímicas, de yacimientos, hídricos, edafológicos, fotogeológicos, etc., programas de perforación y entubación de pozos; control de calidad, interpretación geológica y correlación de perfiles; programación, control y evaluación de terminación de pozos; servicios

calificados: geológicos, sísmicos, técnicos ingenieriles, de suelos, mensuras, maestranzas, trabajo temporario; estimaciones de reservas de hidrocarburos y minerales; cubicación de minas y canteras; estudios para fundaciones; estudio de impacto ambiental, desarrollo y análisis de los resultados y sugerencias para el cumplimiento de las disposiciones legales al respecto; dictado de cursos específicos de actualización; educación, capacitación y desarrollo tecnológico; desarrollo y venta de software, soportes y actualizaciones de los mismos; excusiones didácticas; operador de turismo y obtención de fotografías a baja altura. En los casos que fuere necesario, el objeto su cumplirá a través de profesionales habilitados. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

Por acta de reunión de socios N° 59 de fecha 20/10/2008, los socios de "XR Exploracionistas Regionales y Servicios S.R.L.", Lic. Roberto Mario Hernández y Sra. Estela Virginia Haristeguy resolvieron aumentar el Capital Social, por lo que quedará redactado el cuarto artículo del Contrato original de fecha 29/01/1993, de la siguiente manera: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 180.000.- (Pesos: ciento ochenta mil) dividido en 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) de Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas del a siguiente manera: a) El socio Lic. Roberto Mario Hernández, CUIT n° 20-12666439-8 suscribe la cantidad de 1.320 (un mil trescientas veinte) cuotas sociales por un valor total de \$ 132.000.- y b) La socia Estela Virginia Haristeguy, CUIT n° 27-11416901-9, suscribe 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas sociales por un valor de \$ 48.000.- Habiéndose integrado del Capital Social la suma de \$ 98.400.- de acuerdo a las proporciones suscriptas el remanente se integra en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de aprobación del presente por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/04/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 142,00

e) 11/02/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 13279/13578

F. N° 0001-21295

**AS.EM.BA.PR.A.S. - Asociación Empleados
Banco de Préstamos y A. S. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados del Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social (AS.EM.BA.PR.A.S.) convocan a todos sus afiliados a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria las que se llevarán a cabo el día sábado 27 de febrero de 2010, a horas 17:00 en la sede social de AS.EM.BA.PR.A.S. sito en calle Vicente López N° 41 de la ciudad capital de la provincia de Salta, transcurrida media hora después de la fijada y sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de afiliados presentes, donde se trataran los siguientes temas:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización, todo correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2006 y 2007.

3.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.- Consideración de la propuesta de compra venta de una parcela de terreno de 93,28 m2 aproximadamente del Complejo Deportivo de Pque. General Belgrano al Instituto Provincial de la Vivienda.

2.- Aprobación de la cesión de los derechos y acciones al Instituto Provincial de la Vivienda derivados del convenio de permiso y uso del pozo de agua de disponibilidad restringida por parte del AS.EM.BA.PR.A.S.

3.- Aprobar como dación en pago los trabajos de tendido de red de cloacas y gas natural a realizarse en el Complejo Deportivo de Barrio General Belgrano en un todo de acuerdo a la resolución N° 953/09 del Instituto Provincial de la Vivienda.

4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Transcurrida media hora después de la fijada, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Nora Alvarado de Vera

Secretaria

Eugenio Francisco Ferreyra

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 11/02/2010

O.P. N° 13566

F. N° 0001-21267

**Biblioteca Elemental Popular Marco M. de
Avellaneda de San José de Metán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

La Biblioteca Popular Elemental Marco M de Avellaneda Per. Jur. Res. N° 307, de la ciudad de San José de Metán, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 05 de Marzo de 2010 a hs. 18:30 en calle J.I. Sierra N° 951-953 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria 2009.

2.- Balance General 2009.

3.- Inventario 2009.

4.- Estado de Resultado 2009.

5.- Informe del Organismo de Fiscalización 2009.

6.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea se realizará a la hora establecida con quórum de la mitad mas de uno de los socios con derecho a voto como mínimo.

Si no se logra quórum establecido y transcurrida (1) una hora podrá realizársela autorizándose el voto por poder según lo reza el estatuto.

Beatriz Romano

Presidente

Liliana Montenegro

Tesorera

Imp. \$ 20,00

e) 11/02/2010

RECAUDACION

O.P. N° 13581

Saldo anterior	\$ 74.085,80
Recaudación del día 10/02/2010	\$ <u>1.438,60</u>
TOTAL	\$ 75.524,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar